



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 180 DE

10^o MAY 2023

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 35 y 63 del Decreto 714 de 1996 y artículo 15 del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 por el cual se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022.

Que el artículo 35 del Decreto Distrital 714 de 1996, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital ", estableció que con cargo al Fondo de Compensación Distrital se podrán atender los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de las entidades en la respectiva vigencia fiscal.

Que el artículo 63 ídem, determinó que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 15 del Decreto Distrital 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital consagra que durante la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local, se hiciera indispensable utilizar los recursos del Fondo de Compensación Distrital para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto – estudiará, evaluará los requerimientos y preparará el acto administrativo correspondiente.

Que adicionalmente, el artículo citado, establece que cuando la operación presupuestal afecte los recursos del Fondo de Compensación Distrital, se hará mediante Decreto de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C.,

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 180 DE 10 MAY 2023 Pág. 2 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y solicitud de la entidad correspondiente.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda recibió solicitudes firmadas y justificación legal, económica y financiera de las entidades: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá por Once mil quinientos treinta y ocho millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE. (**\$11.538.800.282**), radicado número 2023ER15291201 del 29 de marzo de 2023 y Fundación Gilberto Álzate Avendaño por Ciento cincuenta millones M/CTE. (**\$150.000.000**), radicados 2023ER10543801, 2023ER10544601 y 2023ER10545301, del 09 de marzo de 2023.

Que las anteriores solicitudes de adición de recursos presentadas por las entidades tienen como finalidad cubrir los faltantes de apropiación de algunos rubros de gastos de bienes y servicios necesarios para cubrir los déficits y garantizar la continuidad de la operación de la entidad durante el 2023; cubrir el déficit en algunos gastos ocasionado por las variaciones del IPC entre el momento de la elaboración del presupuesto y la ejecución de éste, y para completar el valor pago de la cuota de sostenimiento 2023 de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto realizó la evaluación de los requerimientos efectuados por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, considerando su viabilidad con fundamento en el análisis de los documentos aportados por las entidades, las necesidades, el porcentaje de ejecución presupuestal vigente.

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Unidad Ejecutora 02, existe el rubro Fondo de Compensación Distrital para atender estos requerimientos.

Que con cargo al rubro Fondo de Compensación Distrital, la Dirección Distrital de Presupuesto expidió el dos (02) de mayo de 2023 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59 por valor de once mil seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/CTE. (**\$11.688.800.282**).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 180 DE 10 MAY 2023 Pág. 3 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Artículo 1º. Contracréditese en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023, la suma de once mil seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/Cte. (**\$11.688.800.282**), según el siguiente detalle:

0111	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	11.688.800.282
02	DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO	11.688.800.282
O2	GASTOS	11.688.800.282
O21	FUNCIONAMIENTO	11.688.800.282
O213	Transferencias corrientes	11.688.800.282
O21305	A entidades del gobierno	11.688.800.282
O2130509	A otras entidades del gobierno general	11.688.800.282
O2130509055	Fondos de compensación Distrital	11.688.800.282
	TOTAL CONTRACRÉDITO	11.688.800.282

Artículo 2º.- Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023, la suma de once mil seiscientos ochenta y ocho millones ochocientos mil doscientos ochenta y dos pesos M/Cte. (**\$11.688.800.282**), según el siguiente detalle:

0104	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	VALOR
O2	GASTOS	11.538.800.282
O21	FUNCIONAMIENTO	11.538.800.282
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	2.930.038.460
O21202	Adquisiciones diferentes activos	2.930.038.460
O2120201	Materiales y Suministros	95.843.439
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	49.061.618
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	47.759.971
O2120201002032381302	Café molido	24.553.118
O2120201002032399921	Productos aromáticos diversos	23.206.853
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.301.647
O2120201002072719007	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	455.802
O2120201002072792104	Filtros de algodón	845.845

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 180 DE 10 MAY 2023 Pág. 4 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

0104	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	VALOR
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	46.781.821
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	25.535.496
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	19.912.564
O2120201003023213102	Papel para servilletas, toallas y similares	5.622.932
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	4.897.303
O2120201003033335004	Varsol-disolvente núm. 4	4.897.303
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	13.560.975
O2120201003053532104	Jabones industriales	13.560.975
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	2.659.143
O2120201003073719199	Envases n.c.p. de vidrio	1.504.075
O2120201003073719305	Vasos y jarros de vidrio	125.833
O2120201003073722101	Vajillas de loza-pedernal	1.029.235
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	128.904
O2120201003083899302	Escobas	128.904
O2120202	Adquisición de Servicios	2.834.195.021
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	212.082.465
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	141.337.540
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	141.337.540
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	70.744.925
O21202020060868019	Otros servicios postales n.c.p.	70.744.925
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	36.339.707
O212020200702	Servicios inmobiliarios	36.339.707
O21202020070272112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	36.339.707

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **180** DE **10** MAY 2023 Pág. 5 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

0104	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ	VALOR
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.156.627.349
O212020200805	Servicios de soporte	1.923.625.716
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.069.331.355
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	854.294.361
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	206.181.810
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	206.181.810
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	26.819.823
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	26.819.823
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	429.145.500
O21202020090191119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	429.145.500
O213	Transferencias Corrientes	8.608.761.822
O21304	A organizaciones nacionales	8.608.761.822
O2130404	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	8.608.761.822
O2130404002	Distintas a Membresías	8.608.761.822
	TOTAL	11.538.800.282

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	VALOR
O2	GASTOS	150.000.000
O21	FUNCIONAMIENTO	150.000.000
O212	Adquisición de Bienes y Servicios	150.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes activos	150.000.000
O2120201	Materiales y Suministros	7.251.587
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	3.205.925
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	3.205.925
O2120201002032352001	Azúcar refinada	437.271

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 180 DE 10 MAY 2023 Pág. 6 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	VALOR
O2120201002032355002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.)	334.298
O2120201002032381302	Café molido	1.025.372
O2120201002032391101	Té elaborado	802.026
O2120201002032399923	Mezclas en polvo para preparación de bebidas (café con leche)	606.958
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.045.662
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	2.118.189
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	844.085
O2120201003023219304	Toallas de papel	303.116
O2120201003023219305	Servilletas de papel	214.647
O2120201003023219907	Vasos de papel o cartón	756.341
O212020100304	Químicos básicos	224.800
O2120201003043413902	Alcohol metílico-metanol	155.184
O2120201003043466108	Insecticidas líquidos para uso doméstico	48.586
O2120201003043479011	Polipropileno	21.030
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	1.161.705
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	14.503
O2120201003053532102	Jabones en polvo para lavar	43.510
O2120201003053532103	Jabones líquidos para lavar	95.721
O2120201003053532105	Jabones de tocador	106.598
O2120201003053532209	Preparaciones desengrasantes para pisos	112.400
O2120201003053532210	Productos blanqueadores y desmanchadores	234.951
O2120201003053532213	Preparaciones para limpieza de equipos de oficina	12.328
O2120201003053532324	Desodorantes líquidos de tocador	62.364
O2120201003053533202	Ceras para pisos	310.368
O2120201003053556001	Filamento de acetato de celulosa	168.962
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	540.968
O2120201003083899302	Escobas	73.966

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **180** DE **10** MAY 2023 Pág. 7 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	VALOR
O2120201003083899303	Cepillos para lavar o fregar	27.556
O2120201003083899305	Cepillos para ropa	47.135
O2120201003083899314	Trapeadores	32.632
O2120201003083899318	Partes para escobas y cepillos	30.457
O2120201003083899913	Termos de material plástico	187.091
O2120201003083899918	Guantes industriales	142.131
O2120202	Adquisición de Servicios	142.748.413
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	22.000.000
O212020200606	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	22.000.000
O21202020060666019	Otros servicios de alquiler de vehiculos de trasporte con operario n.c.p.	22.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.362.649
O212020200702	Servicios inmobiliarios	5.362.649
O21202020070272111	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles residenciales (vivienda) propios o arrendados	5.362.649
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	115.385.764
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	50.893.275
O21202020080383141	Servicios de diseño y desarrollo de aplicaciones en tecnologías de la información (TI)	50.353.417
O21202020080383151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	539.858
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	3.775.706
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	3.775.706
O212020200805	Servicios de soporte	60.118.284

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info. Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 180 DE 10 MAY 2023 Pág. 8 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

0215	FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO	VALOR
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	48.266.914
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	11.851.370
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	598.499
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	598.499
	TOTAL	150.000.000

	TOTAL CRÉDITOS	11.688.800.282
--	-----------------------	-----------------------

Artículo 2º. Una vez expedido el presente decreto, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto se incorporarán las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal, con el respectivo reflejo en el ingreso de los Establecimientos Públicos.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de mayo del año 2023. **10 MAY 2023**

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 180 DE 10 MAY 2023 Pág. 9 de 9

Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez, Subsecretario Técnico de la SDH <i>Juan Bohórquez</i> Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto <i>MCG</i> Esperanza Cardona Hernández, Directora Jurídica <i>Esperanza</i>
Revisado por:	Javier Mora Gonzalez, Subdirector Jurídico de Hacienda <i>JM</i> José Vicente Castro Torres, Subdirector SIL <i>JVC</i> Omar Aldemar Pedraza Rodríguez, Subdirector SDS (E) <i>Omar</i>
Proyectado por:	Jenny Alexandra Velandia / Dora Alicia Sarmiento Mancipe, Profesional especializad -SIL. <i>DAM</i>

Carrera 8 No. 10 - 65
Codigo Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

